

## **PROMESA DE VALOR DEL IPES**

El IPES es un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

### **MISIÓN**

Aportar al desarrollo económico de la ciudad mediante la oferta de alternativas de generación de ingresos a la población de la economía informal que ejerce sus actividades en el espacio público, enfocadas a la formación, el emprendimiento, el fortalecimiento empresarial y la gestión de plataformas comerciales competitivas; así como administrar y desarrollar acciones de fortalecimiento del Sistema Distrital de Plazas de Mercado.

### **VISIÓN**

En el 2025 seremos reconocidos como una entidad que contribuye al mejoramiento de las condiciones de vida de los actores de la economía informal, a través de alternativas productivas, competitivas, sostenibles y generadoras de ingresos que propendan por su inserción en los circuitos de mercado formal y por el posicionamiento de las plazas de mercado como lugares de encuentro ciudadano, de abastecimiento de productos de calidad y precios competitivos, así como referentes turísticos y gastronómicos del país.

### **PROMESA DE VALOR DEL SERVICIO:**

El Instituto para la Economía Social –IPES, a través de sus programas y proyectos, buscan continuamente alternativas de formalización para los vendedores que ejercen su labor en el espacio público, generando al mismo tiempo el compromiso de trato digno a los ciudadanos, a través de la prestación de un portafolio de servicios institucionales. Igualmente, orienta sus procesos y procedimientos administrativos con los principios de eficiencia, eficacia y transparencia, de modo que se permita la satisfacción de las necesidades de los beneficiarios y se superen con calidad las expectativas de los ciudadanos.

En cumplimiento de lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011, el Instituto para la Economía Social se compromete a brindar un trato equitativo, respetuoso, considerado, diligente y sin distinción alguna. En todo caso, se obliga con lo preceptuado en su artículo Primero "...proteger y garantizar los derechos y libertades de las personas, la primacía de los intereses generales, la sujeción de las autoridades a la Constitución y demás preceptos del ordenamiento jurídico, el cumplimiento de los fines estatales, el funcionamiento eficiente y democrático de la administración, y la observancia de los deberes del Estado y de los particulares.

Oficina Asesora de  
Comunicaciones  
Calle 73 N° 11-66 Torre 73  
Tel. 2976030 - 243  
[www.ipes.gov.co](http://www.ipes.gov.co)

## TRÁMITES

- Asignación de un local o bodega en una plaza de mercado
- Asignación módulos en Mobiliario Puntos Comerciales y la REDEP (Quioscos, Puntos de Encuentro y Mobiliario Semi-Estacionario).

## SERVICIOS

- Certificación de actividad Económica en la Plaza de Mercado Distrital
- Formación y Capacitación gratuita para el empleo y emprendimiento
- Pago por el Uso y Aprovechamiento Económico de un Quiosco
- Participación en Ferias Institucionales (Permanentes y Temporales)
- Servicio de Orientación para el Empleo.